OBLIGACIONES DE MRE EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Obligaciones	**Marco legal**	**Realizado**		**Documentos de sustento**
		Si	**No**	
1.- Estudio inicial o de línea de base	Artículo 37 LSST			
a. Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X		Empresa Prevecon S.A.C. realizó el estudio de la Línea de base de MRE.
b. Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y han servido de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X		RSG N°1944-2018-RE
2.- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 22. LSST			
a. Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para el MRE.		X		RM N° 0404-2018-RE de 26.05.2017-
b. La política se ha difundido y es fácilmente accesible a todos los trabajadores.		X		intranet del MRE
3.- Instalación y ejercicio de funciones del Comité SST	Artículo 29. LSST			
a. Se ha constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma paritaria		X		1. RM N°0430-2015-RE de 27.05.2015. 2. RM N°0461-2017-RE de 21.06.2017. 3. RM N°0648-2019RE de 16.09.2019.

4.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPER	Artículo 32. Reglamento, Artículo 32, 66,75. LSST			
a. Se ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X		Empresa Prevecon S.A.C.
b. Se actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	
c. Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X		Inspecciones inopinadas a diferentes áreas.
5.- Programa Anual de SST	Artículo 32. Reglamento			
a. Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X		RSG N°1944-2018-R de 19.12.2018.
6.- Reglamento Interno de SST	Artículo 34. LSST y 74.del Reglamento			
a. Se ha elaborado y aprobado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		RSG N° 0287-2018-RE de 02.03.2018.
b. Se ha facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se publicó en el Intranet de MRE
c. Se ha capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.			X	Programado como capacitación en el PASST 2019
7.- Mapas de Riesgos	Artículo 35. LSST			

a. Se ha elaborado un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.				Empresa Prevecon S.A.C.
8.- Investigación de accidentes de trabajo	Artículo 42. LSST			
a. Se realiza las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		El Comité SST, realizan las investigaciones del caso para aplicar las medidas correctivas.
9.- Examen Médico Ocupacional	Artículo 49, d. LSST			
Se realizan los exámenes médicos ocupacionales cada dos (2) años		X		El 11-12-2018, se realizó examen médico ocupacional para 76 trabajadores que realizan trabajos operativos (choferes, archiveros y curadora), de acuerdo a un estudio de profesiograma que efectuó la compañía JLT Perú. Fue autorizado con Hoja de Trámite SGG N° 2935 de 09.11.2018.
10.- Programa anual de Capacitaciones en SST	Artículo 35, b. LSST. Artículo 27. Reglamento			

a. Se ha tomado las medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		Las capacitaciones se brindan en forma virtual y presencial de acuerdo al PASST.
11.- Plan ante situaciones de emergencia	Artículo 83. Reglamento			
a. Se ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X		Plan de simulacro de sismo de Gran Intensidad-MRE elaborado y presentado por el área de Seguridad de Vigilancia –OGI el 30-05-2018 según Memorándum N° SEG001042018.
12.- Registros Obligatorios	Artículo 33. Reglamento			
a. Se cuenta con el registro de exámenes médicos ocupacionales (EMOs).		X		En el servicio de SST de la OSB-ORH.
b. Se cuenta con el registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X	
c. Se cuenta con el registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X		En el servicio de SST de la OSB-ORH.
d. Se cuenta con el registro de estadísticas de seguridad y salud.			X	

e. Se cuenta con el registro de equipos de seguridad o emergencia.		X		En la Oficina de Seguridad de Vigilancia de OGI.
f. Se cuenta con el registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X		En el servicio de SST de la OSB-ORH.
g. Se cuenta con el registro de auditorías.			X	
13.- Auditorías	Artículo 43.LSST			
a. Se cuenta con auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.			X	
b. Los resultados de la auditoría son comunicados al comité de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales.			X	